



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 12 de agosto de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Yolmer Alzate Saldarriaga CC. 1.036.638.045
Demandada	Juan Carlos Moncada Saldarriaga y Servitrans Flandes S.A.S
Radicado	2021-98
Auto Interlocutorio	458
Asunto	Requiere al demandante para que constituya apoderado judicial.

Recibido por reparto al declararse con falta de competencia el Juzgado Séptimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de esta ciudad para conocer del presente proceso, este despacho laboral avoca el conocimiento del mismo, y toda vez que el demandante acredita como apoderado judicial un estudiante de derecho, de conformidad con el decreto 176 de 1991 artículo 30, modificado por la ley 583 del 2000 artículo 1 numeral 4, no está autorizado para ejercer el mandato ante el juez de circuito; por lo anterior, previo a proceder con el control de admisión de la demanda deberá el señor Yolmer Álzate Saldarriaga, constituir apoderado judicial que lo represente, o solicitar se le designe apoderado de oficio.

Decisión

Por lo expuesto, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Devolver la demanda para que en el término de veinte (20) días a partir de la notificación de este auto, so pena de rechazo, el señor Yolmer Álzate Saldarriaga Constituya apoderado para que lo represente judicialmente, o en su defecto y debidamente sustentado solicite designación de apoderado de oficio para que lo represente.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le informa a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 108 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 13 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario </p>
